



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Dideco

PARRAL, 11 de Septiembre del 2015

DECRETO EXENTO Nº 9167/

VISTOS

- 1).- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).- Ordenanza Nº 3 del 16.04.2015, de Beca para la Educación Pre – básica, básica y media de la Municipalidad de Parral.

DECRETO

1.- **ELIMINESE**, el derecho a percibir beca para la Educación Pre básica de la alumna que se indica, según lo establecido en la Ordenanza Nº 03 del 16.4.2015, correspondiente al mes de Agosto del 2015.-

Nº	ALUMNO	RUT	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE CTA RUT	Nº CTA. RUT	CAUSAL
1	Érica Díaz Gómez	[REDACTED]	Pasitos	María Gómez Maurerira	[REDACTED]	Se retira del jardín.
2	Annabel Mazù Pavez	[REDACTED]	Rayito de Sol	Camila Pavez Valdés	[REDACTED]	Se retira de Jardín
2	Rocio Mazù Pavéz	[REDACTED]	Rayito de Sol	Camila Pavez Valdés	[REDACTED]	Se retira de Jardín

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PRU/ANZ/FPR/PCC/pcc.
 DISTRIBUCIÓN
 1.- Arch. Ofic Becas
 2.- Oficina de Partes
 3.- Dirección de finanzas (2)
 4.- Dirección de control
 5.- Dideco


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL